SALTA, 10 SEP. 2025

Res. H Nº 1436-25-

Expte. Nº 4.156/2025

VISTO:

La presentación efectuada por estudiantes de la carrera de Letras, mediante la cual solicitan una ayuda económica para participar del **XVII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras**, a realizarse en la **Universidad Nacional de Tucumán (UNT)**, durante los días **12, 13 y 14 de septiembre** del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE los estudiantes han presentado la documentación correspondiente al evento, incluyendo la circular informativa y la aceptación de ponencias;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala la solicitud presentada;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N.º 059/25**, otorgar una ayuda económica por la suma total de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)** a razón de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** a cada estudiante expositor para atender gastos específicos para la asistencia al evento, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo para asistir a congresos, jornadas, etc.)** y la designación de la Prof. Josefina Estela PICON como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09/09/2025)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica por un monto total de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)**, distribuida en **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** para cada uno de los cuatro (4) estudiantes que participarán como expositores en el **"XVII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Tucumán los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, con destino a la cobertura de gastos específicos derivados de dicha participación. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que, en caso de inasistencia de alguno de los estudiantes beneficiarios, deberá reintegrarse la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** correspondiente al monto otorgado por el artículo 1º. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. **Josefina Estela PICON, DNI N.º 21.310.542**, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la carrera de Letras), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.**". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. –

Universidad Nacional de Salta - Facultad de Humanidades

Lic. MIRYAM MERCEDES FAVANO CORESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa